

Tributos INFORM@

Censo de contribuyentes de Aragón

Para poder relacionarme y actuar con la Administración Tributaria de Aragón ¿Tengo que estar dada de **alta en el Censo** de contribuyentes? ¿Dónde tengo que darme de alta?

Respuesta

Sí, en el caso de que no figure en el censo de contribuyentes **debe darse de alta en la Agencia Tributaria (AEAT)** competente en relación a su domicilio fiscal del titular

- Modelo 030 si no efectúa actividades económicas o profesionales
- Modelos 036 y 037 si se trata de una empresa o profesional.

Toda la información aparece explicada en el siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G321.shtml>

Excepción: sólo en el caso de sociedades civiles o comunidades de bienes se deberá presentar, en las oficinas de la Administración Tributaria de Aragón, previamente a la declaración censal (ver pregunta solicitar NIF de una comunidad de bienes...).